

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**AFECTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA
PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E
INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, AYACUCHO, 2022**

PRESENTADO POR:

BACH. VALERIO GUTIÉRREZ ARAUJO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

ASESOR:

Mg. URIBE TAPAHUASCO, JUAN JOSE

ORCID: 0000-0003-2452-1524

DNI: 28237618

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA

A mi cónyuge Sonia y a mi hija Andrehina Thaisa, a mi madre Genoveva y a toda mi familia por su apoyo incondicional en mi formación profesional, motivarme a cumplir mis sueños y su ayuda para seguir creciendo como persona.

AGRADECIMIENTOS

A los que ya no están:

Mis abuelos Alejandro, María y mi padre Eugenio.

A los que están:

Alejandrina, María del Pilar, mis hermanas y toda mi familia por su apoyo constante para el logro de mis objetivos universitarios.

INFORME DE SIMILITUD



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

INFORME DE SIMILITUD N°111-2023-UPCI-FDCP-TT

A : **MG. HERMOZA OCHANTE RUBÉN EDGAR**
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

DE : **MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**
Docente Operador del Programa Turnitin

ASUNTO : Informe de evaluación de Similitud de Tesis:
BACHILLER GUTIERREZ ARAUJO, VALERIO

FECHA : Lima, 11 de Octubre de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático **Turnitin** (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 20 palabras) se ha analizado la Tesis titulada: "**AFECTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, AYACUCHO, 2022**", presentado por el Bachiller **GUTIERREZ ARAUJO, VALERIO**.
2. Los resultados de la evaluación concluyen que la Tesis en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 14%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, el Bachiller en mención **PUEDE CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.

Atentamente,



MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR
 Universidad Peruana de Ciencias e Informática
 Docente Operador del Programa Turnitin

INDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
INFORME DE SIMILITUD	4
INDICE	5
INDICE DE TABLAS	6
INDICE DE FIGURAS	7
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO	12
1.1. Realidad Problemática	12
1.2. El problema de Investigación.....	15
1.3. Objetivos de la investigación	16
1.4. Importancia y justificación del estudio	17
1.5. Limitaciones del estudio	19
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	20
2.1. Investigaciones relacionadas con el tema	20
2.2. Estructura teórica y científica que sustenta el estudio	23
2.3. Definición de términos básicos	29
CAPITULO III METODOLOGÍA DEL ESTUDIO	31
3.1. Metodología.....	31
3.2. Aspectos Éticos.....	34
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN	36
RESULTADOS	37
DISCUSIÓN	52
CONCLUSIONES	56
RECOMENDACIONES	57
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	58
ANEXOS	59
Anexo 1. Matriz de consistencia	59
Anexo 2. Evidencia de Similitud Digital.....	62
Anexo 3. Autorización de Publicación en el Repositorio	63

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	40
Tabla 2.....	41
Tabla 3.....	42
Tabla 4.....	43
Tabla 5.....	44
Tabla 6.....	45
Tabla 7.....	46
Tabla 8.....	47
Tabla 9.....	48
Tabla 10.....	49
Tabla 11.....	50
Tabla 12.....	51

INDICE DE FIGURAS

Figura 1.....	37
Figura 2. En relación a la variable Violencia Familiar, la Mujer y grupo familiar.	38
Figura 3. En relación a la variable Medidas de Protección	39
Figura 4.....	40
Figura 5.....	41
Figura 6.....	42
Figura 7.....	43
Figura 8.....	44
Figura 9.....	45
Figura 10.....	46
Figura 11.....	47
Figura 12.....	48
Figura 13.....	49
Figura 14.....	50
Figura 15.....	51

RESUMEN

La presente investigación “Afectación De Las Medidas De Protección Para Prevenir La Violencia Contra Las Mujeres E Integrantes Del Grupo Familiar, Ayacucho, 2022”. La violencia doméstica es un problema grave que afecta a muchas personas en el mundo y Ayacucho no es excepción. A pesar de los esfuerzos del gobierno y de las organizaciones de la sociedad civil para prevenir y combatir la violencia doméstica, las medidas de protección suelen ser insuficientes para garantizar la seguridad de las víctimas. La violencia domestica puede ocurrir de muchas formas como violencia física, sexual, psicológica y económica. Las víctimas de la violencia domestica pueden ser mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes o adultos mayores y pueden sufrir graves consecuencias como daños físicos, angustias emocionales, problemas de salud mental e incluso la muerte. Además, la violencia doméstica puede tener un impacto negativo en la economía y el desarrollo social de una sociedad ya que puede generar costos de atención médica y servicios sociales, así como perdidas en la capacidad laboral. En Ayacucho la violencia doméstica es un tema que afecta a muchas personas. Según el ministerio de la mujer y grupos vulnerables en 2020 se denunciaron en la región más de 2000 casos de violencia doméstica. Si bien existen medidas de protección para prevenir y combatir la violencia doméstica, en muchos casos estas medidas no son suficientes para garantizar la seguridad de las víctimas. Esto puede deberse a diversos factores como la falta de recursos, la formación inadecuada de los agentes responsables de implementar las medidas de protección, la falta de coordinación entre los organismos pertinentes y la falta de conciencia de la gravedad del problema. Este estudio analizará factores que influyen en el cumplimiento de medidas de protección dirigidas a prevenir la violencia contra las mujeres y familiares en Ayacucho. Dentro de la investigación se observarán factores intrínsecos como extrínsecos que puedan influir en la eficacia de las medidas de protección y se propondrán 4 recomendaciones basadas en los resultados del estudio. Estas recomendaciones ayudarán a fortalecer el sistema legal, promover la igualdad género, brindar apoyo económico a las víctimas y mejorar la coordinación entre las instituciones.

Palabras Clave: Rehabilitación, reinserción social, trabajo penitenciario, resocialización, población penitenciaria, talleres productivos para internos.

ABSTRACT

The present investigation “Affectation of Protective Measures to Prevent Violence against Women and Members of the Family Group, Ayacucho, 2022”. Domestic violence is a serious problem that affects many people in the world and Ayacucho is no exception. Despite the efforts of the government and civil society organizations to prevent and combat domestic violence, protective measures are often sufficient to ensure the safety of victims. Domestic violence can occur in many forms such as physical, sexual, psychological and economic violence. Victims of domestic violence can be women, men, boys, girls, adolescents or older adults and can suffer serious consequences such as physical harm, emotional distress, mental health problems and even death. In addition, domestic violence can have a negative impact on the economy and social development of a society since it can generate costs for medical care and social services, as well as losses in work capacity. In Ayacucho, domestic violence is an issue that affects many people. According to the Ministry of Women and Vulnerable Groups, in 2020, more than 2,000 cases of domestic violence were reported in the region. Although there are protective measures to prevent and combat domestic violence, in many cases these measures are not sufficient to guarantee the safety of victims. This may be due to various factors such as lack of resources, inadequate training of agents responsible for implementing protection measures, lack of coordination between relevant agencies and lack of awareness of the seriousness of the problem. This study will analyze factors that influence compliance with protection measures aimed at preventing violence against women and family members in Ayacucho. Within the research, intrinsic and extrinsic factors that may influence the effectiveness of protective measures will be observed and 4 recommendations will be proposed based on the results of the study. These recommendations will help strengthen

the legal system, promote gender equality, provide economic support to victims, and improve coordination between institutions.

Keywords: Rehabilitation, social reinsertion, prison work, resocialization, prison population, productive workshops for inmates.

INTRODUCCIÓN

Este estudio se centra en el problema de la violencia doméstica en Ayacucho y la efectividad de las medidas de protección para prevenirla. La violencia doméstica es un problema grave que afecta a muchas personas en todo el mundo y Ayacucho no es excepción. A pesar de los esfuerzos que hace el estado a través de programas, concientización para prevenir y combatir la violencia domestica estas son insuficientes para garantizar la seguridad de las personas agredidas. La investigación consta de varios capítulos que abordan diferentes aspectos del problema de la violencia doméstica en la región. Como primer capítulo presenta la matriz del contexto que identifica al título con los objetivos generales y específicos. Se plantea la pregunta de que provoca el efecto de las medidas de protección contra la violencia contra las mujeres y familiares en Ayacucho y se describen las razones de esta causa. El capítulo 2 describe el diseño metodológico que se utilizarán en el estudio. Se utiliza el método de la observación e inductivo – deductivo, con el fin de determinar los criterios de selección, fuentes de información y técnicas de recolección de datos que se utilizarían. Además, se abordarán cuestiones complejas que puedan surgir durante el proceso de recopilación de datos como la coordinación de las entrevistas a los participantes y la recopilación de información. El capítulo 3 examina casos nacionales e internacionales relacionados con la violencia domestica para prevención, Se analizaron investigaciones anteriores sobre el tema y se identificaron tendencias y hallazgos clave. Se destacó la importancia de la ley 30364 que establece salvaguardas para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres y sus familiares en el Perú. En el capítulo 4 se analiza los factores internos y externos que influyen en el cumplimiento de las medidas de protección contra la violencia hacia las mujeres y familiares en la región de Ayacucho. Se examinan los factores sociales, culturales, económicos y políticos que afectan a la eficacia de los esfuerzos de conservación. Se discute la cultura patriarcal y su impacto en la violencia doméstica, así como la falta de acceso a la justicia y la impunidad que muchas veces se presentan en estos casos. También se analiza la situación económica de las víctimas y su relación con la violencia, así como la falta de recursos y apoyo estatal para garantizar la protección de las víctimas. Todo está evidenciado en gráficos estadísticos dentro de este capítulo,

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1.1. Realidad Problemática

En los últimos años, la violencia familiar, se ha convertido en una problemática, que ha cobrado una relevancia dentro del marco internacional, teniendo una fijación de su actuación y efectos, en el contexto de los países de todo el bloque latinoamericano, donde se hace referencia a: México, Colombia y España; donde en sus diversos reportes y estudios, se ha denotado que este problema sigue creciendo, donde la evidencia clara; pese a existir en muchos de estos países leyes o normas que protegen a las víctimas en este tipo de actos lesivos, esto no ocurre, pues la mujer se ha convertido en la protagonista, donde no solo ella es la afectada, sino también es su entorno familiar, donde se logra observar que dentro de la praxis diaria, este tipo de acciones resulta ser ineficiente, pues existe diversos factores y elementos tanto intrínsecos y extrínsecos, que afectan el cumplimiento

y fin de las medidas de protección que a lo largo de años se han ido emitiendo para frenar dicho accionar, y donde también se logra percibir el poco control y baja sancionabilidad en este tipo de actos lesivos que pone en tela de juicio la efectividad de nuestro sistema proteccionistas jurisdiccional estatal, y donde también se logra observar que los victimarios dentro de respetar las medidas que se, puedan dictar en favor de asegurar la integridad de la víctima (mujer), es todo lo contrario la incidencia de atentar y vulnerar sus derechos es elevada, logrando inclusive hasta atentar contra su vida, lo cual es importante generar opciones que cesen este tipo de problemática. (Delis T., 2019)

Dentro de nuestro contexto nacional, la constante lucha contra este tipo de acciones criminales que atenta contra un sector de la población, denota día a día, lo poco eficiente y también la clara indiferencia de las autoridades que por solo cumplir un acto procedimental, la suerte de muchas víctimas pende de la solidaridad e inclusive del reclamo social para ser escuchadas, pues como se puede observar en los diferentes medios de comunicación, donde se puede observar noticias lamentables y tristes sobre acontecimientos de feminicidio, abuso sexual y violencia de genero con respecto a la mujer por parte de sus agresores, que fundamentalmente son las personas que conviven con la propia víctima (pareja, conviviente y familiar), denotándose mucho que este tipo de actos violentos se da en todo los estratos sociales y que esta violencia continúa, logrando trascender de actos comunes, hacia una violencia de genero implícita y directa que lo único que hace es menoscabar la integridad de la víctima involucrada en este contexto de violencia generalizada a nivel familiar. Es así que a la existente Ley N° 30364, su eficiencia se ha visto diezmada o puesto en tela de juicio, debido a que existen factores o elementos de índole interno y externo, que influyen de forma directa e

indirecta en el no cumplimiento de sus fines. Esto queda demostrado en caso insitu, lo que ocurre con el alejar del agresor de su víctima, ya que esto no se da en un porcentaje elevado donde las mujeres por depender de estos a nivel emocional o económicamente, su vida se ha continuado con ellos exponiéndose a este sin fin de actos que si no existe un control externo o un límite de la misma víctima a estos hechos, lamentablemente, este tipo de acciones conllevará a desenlaces tristes que pone en riesgo la fuerza y unión familiar dentro de la sociedad. (Junco S., 2019)

Por ello cabe mencionar, ha logrado identificar y determinar que, dentro de nuestro plano nacional, los reportes que ha realizado el INEI, precisan que en un 54.8 %, solo en la capital, hay muchas mujeres afectadas por abuso familiar o que las mismas se encuentran dentro de un contexto de violencia, y que este tipo de acciones se repiten en todas las regiones de nuestro país, sumando a ello una grave problemática que día a día cobra vidas y divide familias. Así mismo; en el plano de nuestro distrito de Ayacucho, durante el periodo 2021, se logró reportar 5 actos de feminicidios, siendo estos: tres tentativas y dos muertes violentas en contra de las mujeres; este tipo de hechos a colocado a nuestra región, en el décimo lugar con mayor presencia de casos de abuso familiar. También cabe adicionar el reporte del programa nacional AURORA (PNA, 2022); el cual dicho programa dentro de sus finalidades es establecer programas de ayuda, impulsa acciones y estrategias que logren mitigar este tipo de actos violencia dentro del núcleo familiar, también tenemos el aporte del CEM (Centro De Emergencia Mujer), ha logrado reportar y sobre todo identificar que dentro del distrito de Ayacucho, se logró establecer en 4924 personas afectadas por este tipo de violencia,

atendiéndose 376 incidentes de abuso familiar durante el periodo 2022; y por la cual este plano referencial advierte en generar mayor respaldo a las acciones preventivas y correctivas con el propósito de sensibilizar a la sociedad Ayacuchana, de este flagelo que día a día menoscaba los cimientos de la misma que es la unidad familiar. (CEM, 2022)

A todo lo vertido, nos podemos observar que en nuestra sociedad es necesario un replanteamiento basado en un análisis más somero del porque o conocer los porque estos mecanismos jurídicos no logran cumplirse a carta cabal, para lograr paulatinamente reducir este tipo de delitos, y generar que nuestro operadores del derecho, sobre todo que esta medidas que emana desde la orden de un magistrado, se hagan cumplir eficazmente estas normas jurídicas; reduciendo así este tipo de factores que hace de las mismas no correr con la eficacia para cual nacieron, por ello a través de estudios como lo que se están desarrollando se debe poner mayor énfasis en poder solucionar este tipo de defectos jurídicos que afectan y dañan a las víctimas de abuso familiar.

1.2. El problema de Investigación

1.2.1. Problema general

¿Cuáles son las causas que generan la afectación de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cómo el factor social influye en la ineficacia de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022?

¿Cómo el factor jurídico influye en la ineficacia de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022?

¿Cómo el factor dependencia económica influye en la ineficacia de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022?

1.3. Objetivos de la investigación

Los objetivos de la investigación de acuerdo al profesor (Hernandez S. R. , 2020), se considera la guía que todo investigador tiene para lograr el fin del trabajo a desarrollar.

1.3.1. Objetivo general

Describir las causas que generan la afectación de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022.

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar la influencia del factor social en la ineficacia de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022.

Establecer la influencia del factor jurídico en la ineficacia de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022.

Identificar la influencia del factor dependencia económica en la ineficacia de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022.

1.4. Importancia y justificación del estudio

1.4.1. Importancia

La importancia de la presente investigación se sostiene en el estudio del impacto que genera la aplicación de las medidas de protección, logrando observar cómo se limita su accionar o fines, generando así una falta de efectividad; donde todo lo dicho pone en grave riesgo a la mujer y su grupo familiar, ubicándolos en un estado de vulnerabilidad, donde cualquier tipo de violencia vulnera y lesiona sus derechos y bienes jurídicos protegidos por nuestra ley. Para ello, verificare y comparare los datos acopiados, logrando así obtener un resultado, que me permita estudiar y sobre todo análisis de forma descriptiva, el mejorar estas normas,

dándole una solución y mayor efectividad a su accionar, dentro del distrito de Ayacucho.

1.4.2. Justificación Teórica

Se analizará adicionalmente el contexto del fin y objeto de la Ley N° 30364, donde se yacen estas medidas de protección, y como estas deben mantener su eficacia ante cualquier tipo de agresión o violencia que quiera vulnerar los bienes jurídicos protegidos por nuestro ordenamiento jurídico positivo, generando una mayor eficacia en las mismas y en el propio conocimiento de las personas que son víctimas de este tipo de delitos para así lograrse defender de todo tipo de maltrato, sobre todo en aquella población vulnerable en el distrito de Ayacucho.

1.4.3. Justificación Metodológica

La presente investigación, aplicará el instrumento para la recolección de datos, denominado: entrevista, permitiendo obtener los datos de manera objetiva, puntual y sistemática del fin de la Medidas de Protección establecidas en la Ley N° 30364, lo cual determinará un mayor conocimiento del propio tema, desde su descripción normativa y su aplicación en la realidad.

1.4.4. Justificación Practica

La presente tesis permite investigar los factores que conllevan y sobre todo permiten la ineficacia de las medidas de protección emitidas por los magistrados de los juzgados de familiar, los cuales es necesario que tanto la sociedad y las personas inmersas en este tipo de contexto violento, conozcan su naturaleza y efectividad para así hacer valer sus derechos y resguardar su seguridad ante la

propia sociedad, logrando así el cumplimiento de las mismas medidas antes mencionadas, para el cual fueron determinadas.

1.5. Limitaciones del estudio

i. Económica

Se presenta de forma directa en que el investigador asume los gastos de toda la investigación, buscando alternativas para lograr la concretización del proyecto investigativo a realizar

ii. Temporal

Esta se proyecta con el hecho de que el investigador, todas dificultades para coordinar las entrevistas con sus participantes, debido a su horario de trabajo, logrando realizar acciones paralelas como entrevistas online para no demorar mucho en el acopio de datos.

iii. Acceso de información

Uno de ellos elementos fundamentales que ha sido claro para el desarrollo eficiente de la información, logrando tener acceso a información física y virtual para el soporte temático del trabajo investigativo desarrollado.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Investigaciones relacionadas con el tema

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Blanco et. al. (2018), con la investigación: Violencia contra la mujer aplicado a los estudiantes de primero a quinto semestre del programa de enfermería de la universidad de Santander UDES, en el primer semestre de 2018. Su objetivo es: Estudiar el impacto de la violencia contra la mujer, en el centro universitario de Santander – UDES, en el año 2018, logrando producirse la investigación dentro del contexto del primer semestre. El trabajo concluye: Que estas acciones ya no representen un daño en contra de la integridad de la mujer, como la clara víctima en este tipo de violencias, donde día a día se vulneran sus derechos, y por ende este tipo de trabajos busca reducir dicho impacto, para así evitar transgredir sus derechos ya reconocidos.

Clara & Rojas (2020), con la investigación: violencia intrafamiliar en Bogotá contra la mujer. Su objetivo: Estudiar, cuanto se ha logrado avanzar a nivel legal, político, prevención y de educación para lograr entender ¿por qué se presenta la violencia intrafamiliar contra la mujer?, donde todas estas acciones logran afectar a la población vulnerable que es la mujer. Así mismo, se concluye: Que a lo largo del tiempo se ha estudiado muchas formas y acciones que busquen eliminar la violencia intrafamiliar contra la mujer, logrando así establecer acciones oportunidades que ayuden a reducir todos estos actos lesivos, logrando generar oportunidades para la mujer en desarrollarse plenamente a nivel social y laboral, logrando establecer un estado de igualdad y equidad en nuestro país.

García, B (2021) con su investigación: producción de un podcast sobre las políticas que promueve la fundación Nina Warmi para garantizar los derechos de las mujeres que sufren violencia intrafamiliar, durante la pandemia. El objetivo: Dentro del desarrollo del podcast, se quiere constatar de que forma la fundación Nina Warmi, logra generar la promoción y apoyo a todas las victimas en su mayoría mujeres de violencia intrafamiliar, para así salir adelante de esta dura realidad, esto se lograra plasmar con la ayuda y asesoría continua de la propia fundación en este tipo de problemática. La conclusión: Es que, gracias al desarrollo de este podcast, que parte desde una perspectiva cualitativa, va a estudiar el comportamiento humano, logrando incluir técnicas, métodos, tipos de investigación, paradigmas; los cuales van a generar nuevas interpretaciones para responder a las necesidades de índole temático.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Díaz, J. (2021), con su tesis: La violencia familiar como causal de feminicidio, durante el periodo de pandemia COVID 19 en la ciudad de Arequipa – 2021. Su

objetivo es: Determinar de qué forma la violencia a nivel familiar, es uno de los factores que con lleva de manera directa al feminicidio, y que estos mismos actos se han logrado presentar durante la pandemia del Covid-19, siendo ello una problemática latente hasta nuestra actualidad. Así mismo se logra concluir: Que a través del estado de emergencia del Covid-19, ha sido un factor determinante en el hecho de crecimiento de casos, donde la vulneración de forma directa a los derechos humanos de las víctimas, han afectado a las víctimas y por ende esta situación ha logrado que se susciten el feminicidio dentro de nuestro contexto social, afectando su paz y tranquilidad.

Flores, R. (2021), con su tesis: frecuencia y factores asociados a violencia intrafamiliar durante el contexto de la pandemia por covid-19, periodo marzo - diciembre 2020. Su objetivo es: Establecer si la continua problemática referida a la violencia intrafamiliar, los cuales se plasman dentro de los informes policiales, han logrado permitir denotar el impacto de su lesividad y donde claramente se denota las características de este tipo de acto lesivo, provocando un atentado a la integridad de la propia víctima y de toda su familia.

Lamadrid, T. (2021), con su tesis: “violencia familiar durante el aislamiento social obligatorio producto de la pandemia covid-19 en el distrito de Morropón”, su objetivo es Establecer la existencia de una variación sobre los factores que sindicaron la comisión del delito de violencia contra la mujer, en la jurisdicción del distrito de Morropón, esto en relación al impacto que causó el aislamiento social, siendo este factor un elemento obligatorio producto de la pandemia Covid-19, donde para el investigador no ha ocasionado un incremento en los indicadores de violencia familiar en el distrito de Morropón, sino claramente que se trata de

buscar una reducción de todos los casos que se han presentado generando acciones veraces y asertivas.

2.2. Estructura teórica y científica que sustenta el estudio

2.2.1. Violencia Familiar

Definición

Para la (OMS): precisa a este tipo de actos como aquello donde se ejecuta con violencia, de una manera desmesurada o brutal que atenta de forma directa contra la integridad de la víctima, y que muchas veces este tipo de violencia no solo afecta a la víctima, sino transgrede sus derechos y atenta contra el orden social, comprometiendo su bienestar.

Asimismo, la OMS dentro de sus diversos estudios y propias investigaciones, logra señalar las siguientes tipologías de violencia:

- a) Violencia intrafamiliar o de pareja: Es una referencia a los actos lesivos que se producen a nivel de pareja y conviviente.
- b) Violencia comunitaria: Es aquella violencia que atenta contra la víctima, por parte de un grupo de personas e individuos, donde los motivos pueden ser de índole cultural, religiosos, laboral entre otros, y que lamentablemente su accionar logra permitir que este tipo de violencia continúe de manera indiscriminada.
- c) La violencia contra la pareja: Siendo esta la común y donde la pareja ya sea hombre o mujer infringe un daño permanente o temporal a la mujer, pues en muchos de los casos que no se controlan acarrea en terminar en feminicidio.

- d) **Violencia agresión:** Esta se refleja en las acciones que conllevan a su lesión física, como también de índole psicológico, que determinan un mejor comportamiento de la propia víctima y de sus contrarios.
- e) **Violencia Castigo:** Agresiones que se dan en contra de la víctima y que estos mismos se identifican en actos de violencia reflejados en el abandono, desidia, negligencia, falta de cuidados.

Violencia contra la Mujer

La violencia contra la mujer también denominada como violencia de género desde otros puntos de vista a nivel sociológico, antropológico y jurídico, es determinado como aquel fenómeno invisible que durante años, ha sido una clara señal de desigualdad, subordinación y sobre todo de sometimiento bajo el poder de los hombres, donde claramente la transgresión de sus derechos personales de las víctimas son las que resalten este tipo de problemática. (MINI, 2020)

La propia ONU, lo ha definido como todo aquel acto que posee un contenido de violencia, donde sus efectos a nivel físico, sexual o de índole psicológico atenta contra la mujer, donde también se denota los actos que contienen una amenaza, acciones de coacción o en ciertos casos de limitación de libertad hacia la víctima que genera sus restricciones a nivel público y privado. (OPS, 2020)

Se sabe mucho que este tipo de violencia ha tenido una diversidad de formas y sobre todo de distintas maneras de calificarla, donde claramente se denota una clara violación a los derechos humanos, donde su afectación es de índole sistemático y que actúan sin ningún tipo de distinción, ya que sus efectos nocivos abarcan todos los estamentos sociales, dentro de una comunidad. (USMP, 2021)

Otras concepciones que definen este tipo de violencia, de acuerdo a las apreciaciones y valoraciones de entidades gubernamentales nacionales e internacionales se prefija lo siguiente:

Magnitud y alcance de la violencia contra la mujer

Desde una perspectiva de estudios realizada por la OMS a nivel general, se logra fijar que la violencia contra la mujer, se ha ido documentado en cada uno de los países del bloque sudamericano, latinoamericano e inclusive en algunas partes de Europa, donde se prelude que los factores que intervienen en el desarrollo y realización de dicha problemática poseen un contexto de índole social, económico, religioso y hasta cultural, lo cual en muchos de estos países se encuentra arraigado, y donde claramente se necesita un cambio a dichos pensamientos para reducir de forma directa este tipo de violencia. (OMS, 2022)

De acuerdo al aporte de Cavagnoud, cabe mencionar que, en prácticamente todos los entornos, las mujeres tienen grandes probabilidades de sufrir violencia infligida por sus parejas o por otras personas que conocen, a menudo durante períodos prolongados. Si bien los hombres y los niños son también víctimas de violencia, incluida la violencia sexual, ciertas formas de violencia — como la violencia infligida por la pareja y la violencia sexual — afectan desproporcionadamente a las mujeres y la mayoría de las muertes resultantes de estas formas de violencia corresponden a mujeres, mientras que la gran mayoría de los agresores son varones. (Cavagnoud, 2021)

Tipos de violencia contra las mujeres

A este tipo de violencia, que también se le denomina como maltrato en el hogar o violencia de pareja, donde la continuidad de dicho comportamiento va a adquirir poder y control por parte del victimario sobre la víctima, atentando contra su integridad personal. (MUJERES, 2022)

Es así que la violencia contra las mujeres y los niños de acuerdo a la apreciación de la ONU dentro del ámbito privado, se tiene los siguientes tipos:

- **Violencia económica**

Esta violencia se centra en aquella por la cual va a generar una dependencia de índole financiera de la víctima con el victimario u otra persona, donde el primero va a generar un control sobre la víctima, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela.

- **Violencia psicológica**

Se precisa con aquellas acciones por la cual el victimario u otra persona, va a generar miedo o intimidación en generarle a la víctima un daño físico de índole parcial o permanente, donde también esto va a recaer no solo en la víctima sino también en sus demás elementos del entorno familiar.

- **Violencia emocional**

Se determina en generar un acción intimidante y lesiva hacia la propia autoestima de una persona a través de críticas constantes, en infravalorar sus capacidades, insultarla o someterla a otros tipos de abuso verbal; lo cual dicha acción va a dañar de forma directa la relación con la pareja, o también como ya se mencionó en líneas anteriores a los demás elementos de la familia o inclusive con las propias amistades de la víctima.

- **Violencia física**

Es la acción de causar un daño de forma parcial o permanente a la integridad física de la víctima, donde esto se logra reflejar o plasmar, en la propinación de golpes, o de cualquier acto que por medio de la fuerza física atenta contra la misma.

- **Violencia sexual**

Conlleva obligar a una pareja a participar en un acto sexual sin su consentimiento. Véase infra para obtener más información sobre la violencia sexual.

Factores que intervienen en la violencia contra la mujer

De acuerdo a estudios de índole científico, se logra reconocer un conjunto de normas de carácter social y cultural que apoyan de forma directa o hasta implícita la violencia contra la mujer, logrando deducirse y mencionarse las siguientes:

- el hombre tiene derecho a imponer su dominio sobre una mujer y es considerado socialmente superior;
- el hombre tiene derecho a castigar físicamente a una mujer por su comportamiento “incorrecto”;
- la violencia física es una manera aceptable de resolver el conflicto en una relación;
- las relaciones sexuales son un derecho del hombre en el matrimonio;
- la mujer debe tolerar la violencia para mantener unida a su familia;
- hay veces en las que una mujer merece ser golpeada;

- la actividad sexual — incluida la violación — es un indicador de la masculinidad;
- las niñas son responsables de controlar los deseos sexuales de un hombre.

Medidas de Protección

Conjunto de acciones emitidas por un juez competente para asegurar la integridad personal de una persona o también el de su familia, logrado así mismo que el estado ampare dicha decisión y a la vez coadyuve al propio resguardo y protección a los derechos de las víctimas en este tipo de violencia. De acuerdo a la Ley 30364, ley donde se colige dichas medidas Dentro de las medidas de protección, tipificadas tenemos:

- a) El retiro del agresor del domicilio de la víctima.
- b) El impedimento de acoso a la víctima.
- c) La suspensión temporal de visitas.
- d) El inventario sobre los bienes.

Naturaleza de las Medidas de Protección

La naturaleza de estas medidas de carácter proteccionistas en favor de las víctimas de violencia, poseen un carácter de tutela de urgencia o de nivel preventivo, que tiene como objeto buscar proteger y cautelar los derechos e integridad personal de la víctima, donde claramente este tipo de acciones los magistrados de los juzgados competentes lo conocen, lo valoran y determinan para su aplicación correcta dentro de nuestra jurisdicción. (Silio Diaz, 2020)

Objeto de las Medidas de Protección

El objeto de estas medidas es la de contrarrestar toda acción o acto que atente contra la integridad de la víctima, y así mismo, esta busca también retener el accionar del denunciado o victimario, en limitar sus efectos nocivos de dichas acciones, que atentan contra los derechos humanos de la víctima. (IMCO, 2022)

Criterios para establecer las Medidas de Protección

Estos criterios van a estar vinculados de manera directa con los siguientes factores o elementos:

- Apegado a los resultados obtenidos en la ficha de valoración
- La existencia de antecedentes que posee el denunciado.
- La relación existente entre víctima y victimario.
- Situación económica y social de la propia víctima
- La discapacidad de la víctima a defenderse
- La gravedad del hecho o acto lesivo cometido
- La posibilidad de una nueva agresión hacia la víctima
- Otros aspectos que puedan reflejar que se pueda atentar contra la vulnerabilidad de la víctima.

2.3. Definición de términos básicos

Delito. - Acto que atenta contra el orden social y contraviene todas las reglas establecidas por la sociedad, afectando bienes jurídicos protegidos.

Derechos. - Facultades inherentes en una persona, y la cual un estado debe proteger mediante sus normas o leyes.

Derechos Fundamentales. - Derechos por la cual toda persona posee y es reconocido ante la sociedad, donde su seguridad jurídica debe primar ante cualquier tipo de acto lesivo.

Medidas de Protección. – Acciones que buscan salvaguardar la integridad de una persona ante un acto lesivo o hecho que atente contra su persona y la de sus familiares.

Violencia contra las mujeres. - Actos que atentan contra la mujer a nivel físico, psicológico y de otra índole, logrando su inestabilidad y convivencia dentro de la sociedad.

Grupo Familiar. - conjunto de elementos, que se encuentran vinculados por aspectos de consanguinidad, cultura, costumbres u de otra índole.

CAPITULO III METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

3.1. Metodología

3.1.1. Enfoque de la investigación

Según Jimenez (2020), el enfoque que proyecta el trabajo investigativo cualitativo, tiene como característica principal la descripción de las cualidades de la problemática, y que a través de la misma descripción se generara un análisis y reflexión para su determinación y aplicación. Por ello la investigación desarrollada es de carácter cualitativo. (Jimenez D., 2020)

3.1.2. Tipo y Nivel de la investigación

a) Tipo de investigación

Citamos a Valderrama (2016) quien marca que la indagación es de tipo básica, la cual tiene un carácter a nivel investigativo de puro o elemental. Está consignada

a generar nuevos conocimientos de margen científico; y a la vez no crea precisamente resultados, practica directa o instantánea. El tipo de investigación viene a ser de tipo básica. (Valderrama, 2016)

b) Nivel de investigación

El nivel de investigación es de índole descriptivo, Por tanto, el propósito integral de este estudio es describir las causas que generan la afectación de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. (tauniversity, 2020)

3.1.3. Diseño de investigación

El diseño que se usará es de la Teoría Fundamentada, estando a las características del presente trabajo de investigación.

Según Hernández (2016) la teoría emerge de los datos. Este es un proceso no lineal (aunque su composición debería reflejarse de alguna manera) y en ocasiones requiere una vuelta al campo para obtener datos más focalizados (entrevistas, documentos, reuniones, etc.). (Hernandez S. R. , 2018)

3.1.4. Método de la investigación

Según Fernández (2016), dadas las características y desarrollo que podemos observar, este trabajo sigue un enfoque de investigación de inducción-análisis-observación. (Fernandez C., 2017)

El método inductivo es analizar y describir, luego generar perspectivas teóricas. Van de lo específico a lo general (Hernández, 2014).

Según Hernández (2014) el método analítico consiste en la inmersión iterativa de los datos y búsqueda de la taxonomía (tipo), codificación y comparación para caracterizar el enfoque de la teoría fundamentada.

3.1.5. Muestra

La presente investigación tendrá como muestra la entrevista a 2 jueces, 2 fiscales y 3 abogados especialistas en Derecho Penal y Familia.

3.1.5.1. Criterios de inclusión.

Los participantes de la investigación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- (i) Ser especialistas en Derecho Penal y Familia, (ii) abogados especialistas que hayan conocido casos referentes a la problemática que se discutirá en la presente investigación científica.

3.1.5.2. Criterios de exclusión.

Aquellos profesionales abogados o magistrados que no tengan experticia en Derecho Penal o Familia no serán considerados, estando a los objetivos planteados en la presente investigación.

Asimismo, se revisarán diez (10) resoluciones jurisdiccionales relacionadas con las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Cabe precisar que la información recopilada se procesará en el software del Atlas Ti, para determinar las categorías en la presente investigación de enfoque cualitativo.

Hernández (2014) define a la muestra como un grupo de personas, eventos, sucesos, sociedades, etc., sobre los cuales se recopilarán datos, pero que no son necesariamente representativos del universo o la población que se estudia.

3.1.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a) Técnicas

Es el conjunto de acciones que ayudará al investigador a generar el acopio de datos e información de forma directa. Por ende, este tipo de acciones ayudarán a verificar la viabilidad de dicha investigación. (Behar Rivero, 2008). Las técnicas utilizadas para la realización en la siguiente investigación es la Entrevista y el Análisis Documental.

b) Instrumento

Reconocido como todos los medios físicos, como también virtuales que servirán de factor de acopio de la información y datos recolectados a través del desarrollo de la investigación, para así generar viabilidad en el trabajo investigativo. (Behar Rivero, 2008). Por lo descrito se aplicaron los siguientes instrumentos: La Guía de Entrevista y la Ficha de Análisis Documental.

3.2. Aspectos Éticos

Son todos aquellos parámetros que tiene como directriz nuestra casa universitaria, para lograr el respeto a la originalidad de los trabajos investigativos que se han de desarrollar.

3.2.1. Integridad Científica

De acuerdo al trabajo desarrollado se ha logrado aplicar de manera correcta todo lo establecido dentro de la metodología de la investigación, guardando siempre la práctica honesta, transparente, justa y responsable.

3.2.2. Conflicto de intereses

El trabajo desarrollado, tiene como fin de carácter académico y no económico, porque desea aportar sus conocimientos con la finalidad de brindar alternativas de solución de un problemas real y social de nuestra actualidad.

3.2.3. Mala conducta científica

Dentro del trabajo desarrollado no se infiere ningún tipo de actitud negativa o que vaya a contravenir el buen desarrollo del trabajo de investigación, pues todo está de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de nuestra casa universitaria.

3.2.4. Plagio y autoplagio

El trabajo guarda originalidad, pues el investigador ha recurrido a diversas fuentes desde bibliografía, revista indexadas, tesis y otras publicaciones para darle asertividad y seriedad al trabajo de investigación desarrollado.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

4.1. Supuesto General

Contiene los mismos elementos del problema, reemplazando la pregunta por el supuesto lógico.

4.1.1. General

Causas que generan la afectación de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022.

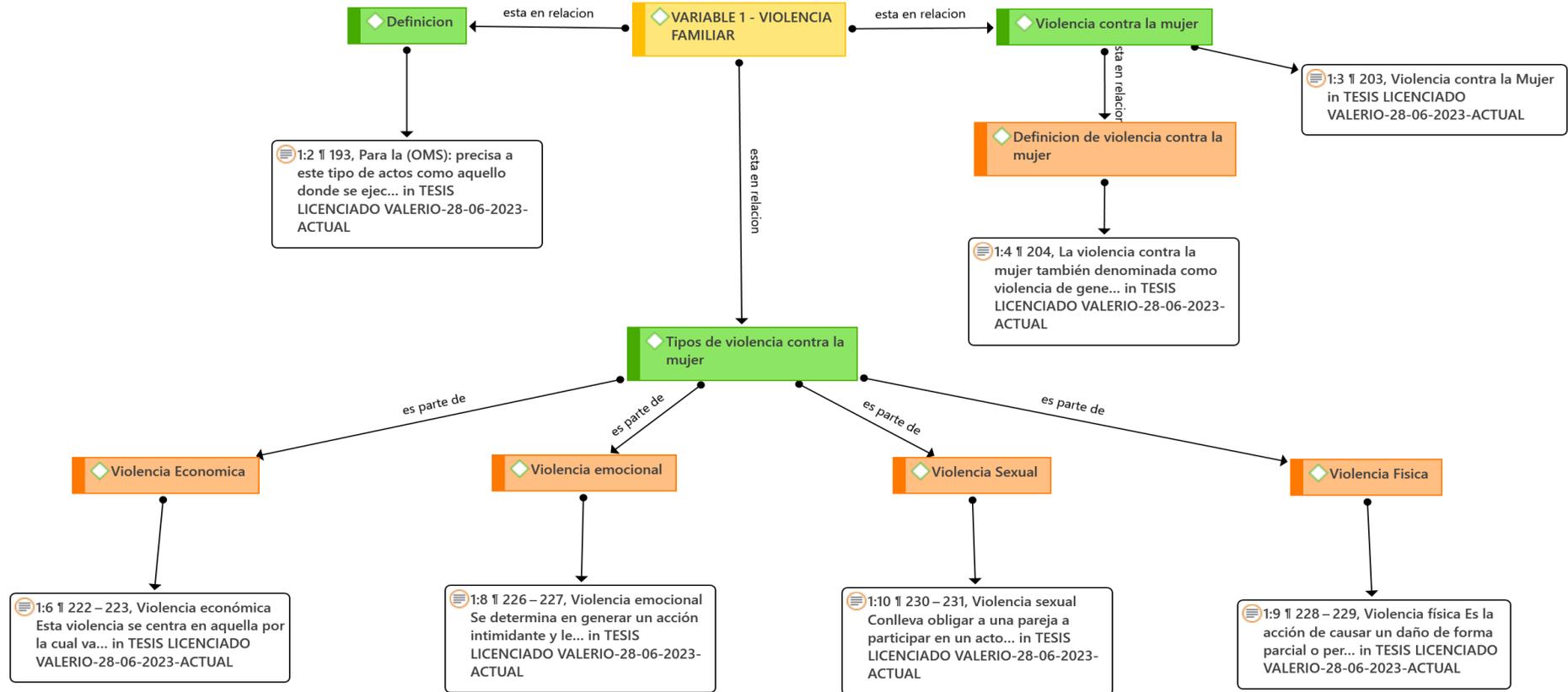
4.1.2. Específicas

Influencia del factor social en la ineficacia de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022.

Influencia del factor jurídico en la ineficacia de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022.

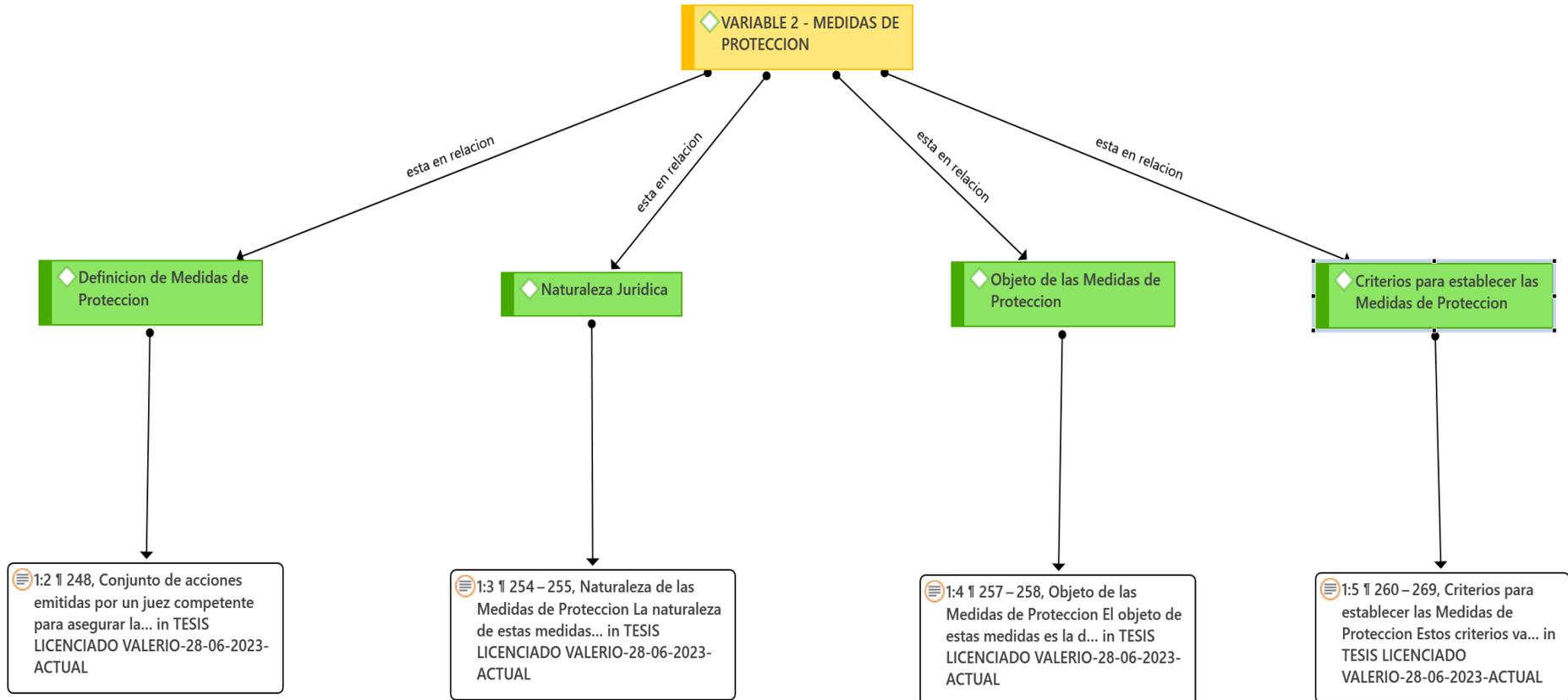
Influencia del factor dependencia económica en la ineficacia de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022.

Figura 2. En relación a la variable Violencia Familiar, la Mujer y grupo familiar.



Interpretación: De acuerdo a la figura establecida, se logra precisar la existencia de la relación que existe entre este tipo de problemática con las tipologías, acepciones y características que lo definen dentro de nuestro contexto nacional.

Figura 3. En relación a la variable Medidas de Protección



Interpretación: En la Figura 02, se logra precisar la composición de la variable – Medidas de Protección, donde se logra perfijar su definición, naturaleza jurídica, objeto y también los criterios para generar su disposición y ejecución dentro de los casos que se ven en nuestra sociedad.

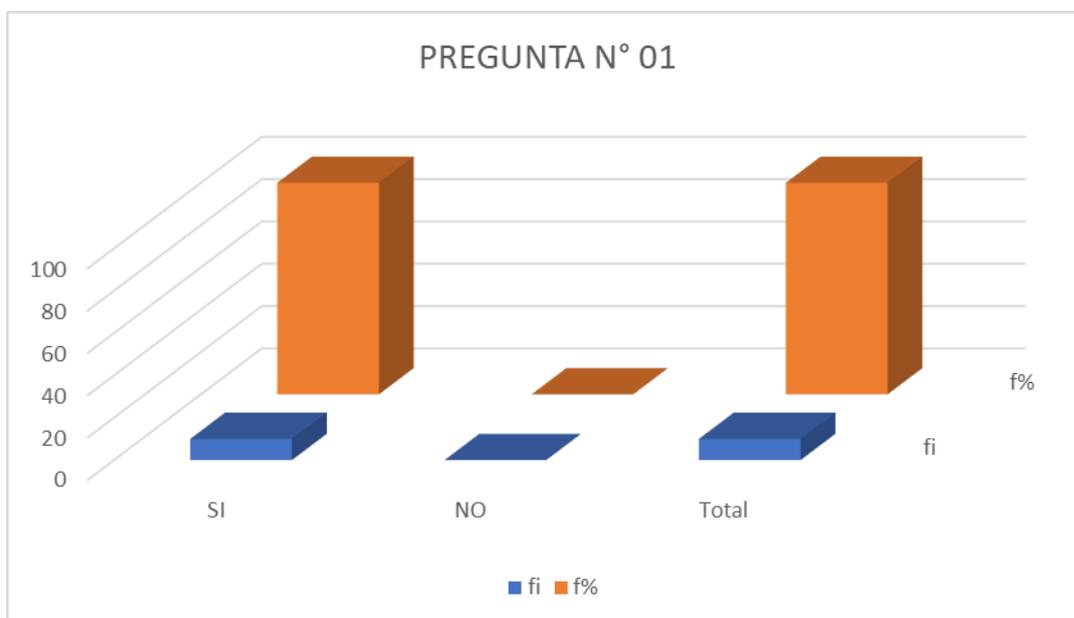
Ahora en razón a los entrevistados se logra obtener las siguientes apreciaciones, mediante la aplicación del sistema Excel, logrando precisar los siguientes resultados:

1.1. ¿Cuáles son las causas que generan la afectación de las medidas de protección en proteger a la mujer e integrantes del grupo familiar en los casos de violencia familiar?

Tabla 1.

xi	fi	f%
SI	10	100.0
NO	0	0.0
Total	10	100

Figura 4



Interpretación:

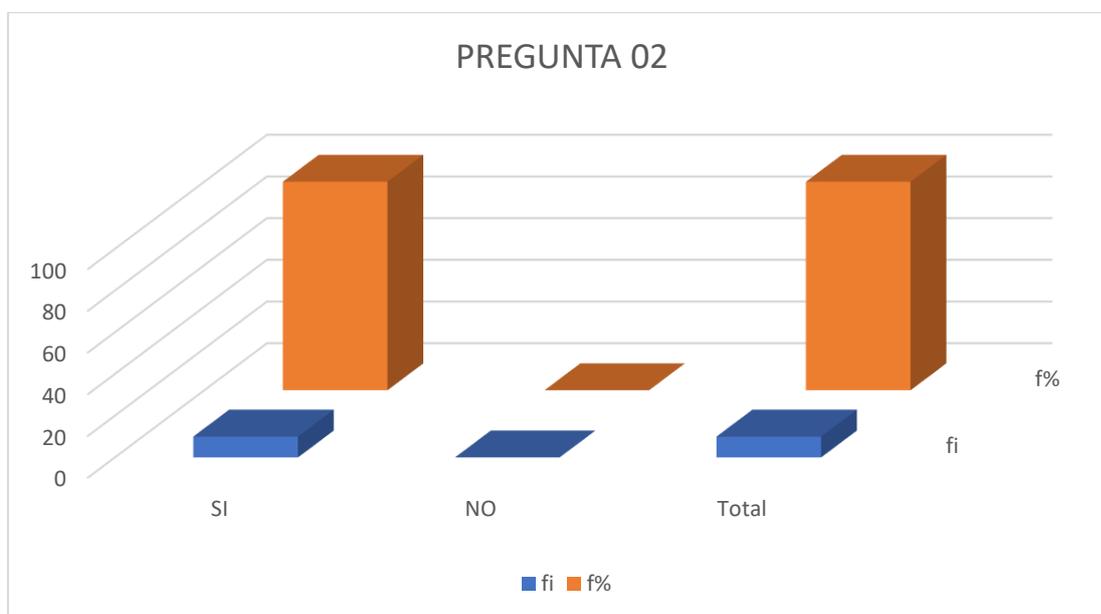
De acuerdo a los participantes entrevistados, todos logran precisar de forma unánime en su respuesta que, si existen diversas causas que originan la afectación de las medidas de protección de la mujer en casos de violencia familiar, las cuales van desde un contexto cultural, físico, psicológico hasta económico, donde claramente se logra percibir sus consecuencias en la mujer y los demás grupos familiar.

2. ¿Para Ud. estas causales afectan de forma directa los derechos fundamentales de la mujer y el grupo familiar en los casos de violencia familiar?

Tabla 2.

xi	fi	f%
SI	10	100.0
NO	0	0
Total	10	100

Figura 5



Interpretación:

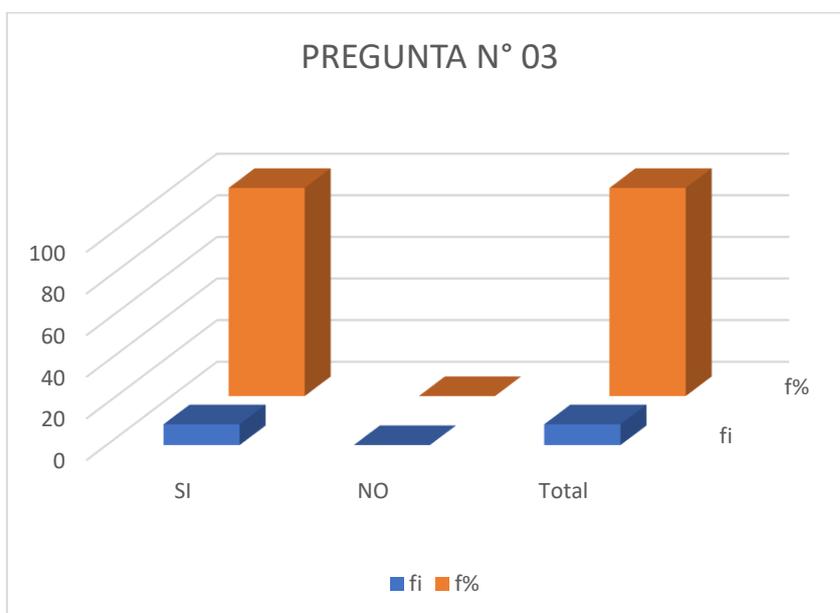
En razón a esta pregunta, todos los entrevistados confirman de forma unánime que si se da una afectación de estas causales en razón al cumplimiento de las medidas de protección dictaminadas en favor de la mujer víctima de violencia y también del grupo familiar.

3. En su opinión ¿este tipo de actuaciones genera un incumplimiento de las medidas de protección a favor de las víctimas en casos de violencia familiar?

Tabla 3

xi	fi	f%
SI	10	100.0
NO	0	0.0
Total	10	100

Figura 6



Interpretación

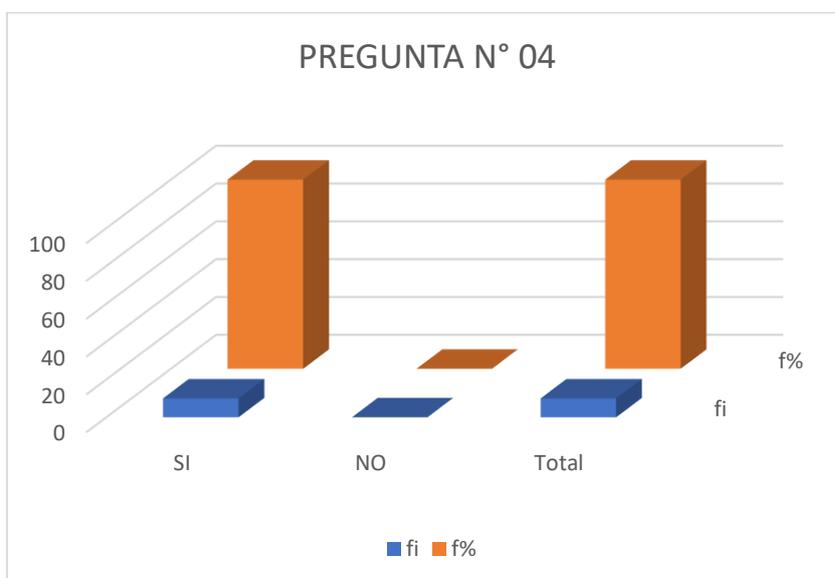
Todos los entrevistados, operadores del derecho establecen que este tipo de actos va a generar el incumplimiento de las medidas de protección dictaminada por el magistrado especializado en favor de la víctima y del grupo familiar.

4. En su opinión con respecto a la pregunta anterior: ¿Este tipo de afectación genera una desconfianza de la eficacia de las medidas de protección?

Tabla 4

xi	fi	f%
SI	10	100.0
NO	0	0.0
Total	10	100

Figura 7



Interpretación

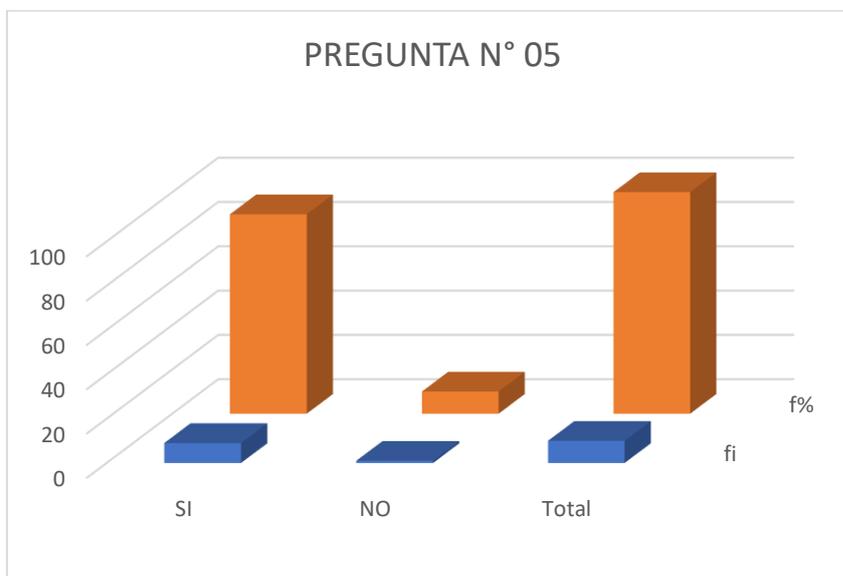
A los entrevistados que se desarrolló la encuesta, se logra fijar de manera unánime que estos actos si afectan de forma directa la eficacia de las medidas de protección dictaminadas por el juzgado competente.

5. En su opinión ¿El incumplimiento genera un ambiente de lesividad en contra de las víctimas como la mujer y el grupo familiar en los casos de violencia familiar?

Tabla 5

xi	fi	f%
SI	10	100%
NO	0	0
Total	10	100

Figura 8



Interpretación:

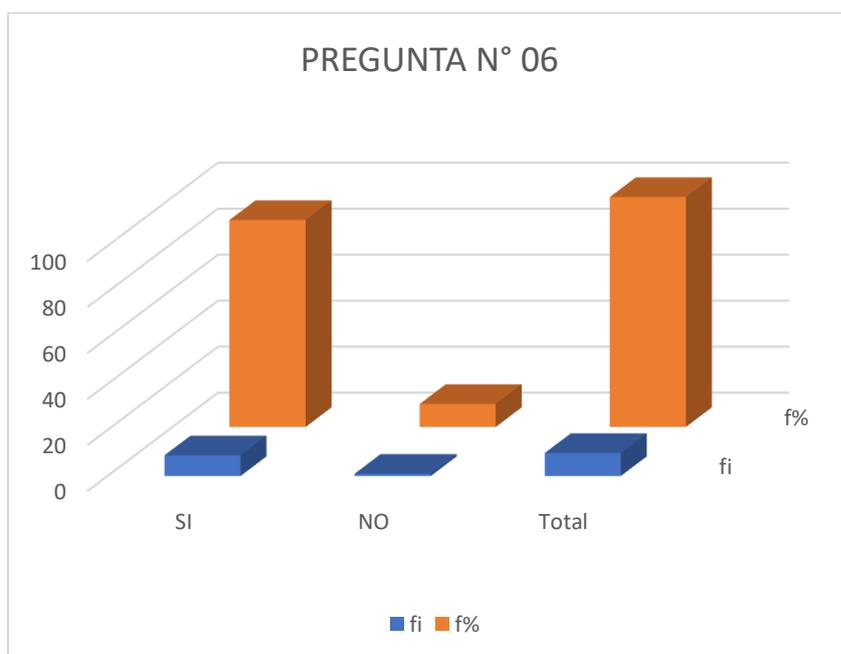
Todos los entrevistados participantes en la presente investigación, dan como respuesta unánime que el incumplimiento de las medidas de protección, generan un ambiente de lesividad en desmedro de las víctimas en los casos de violencia familiar.

6. En su opinión ¿El factor social es una de las causas que incide en la afectación de las medidas de protección hacia la víctima en los casos de violencia familiar?

Tabla 6

xi	fi	f%
SI	9	90.0
NO	1	10.0
Total	10	100

Figura 9



Interpretación:

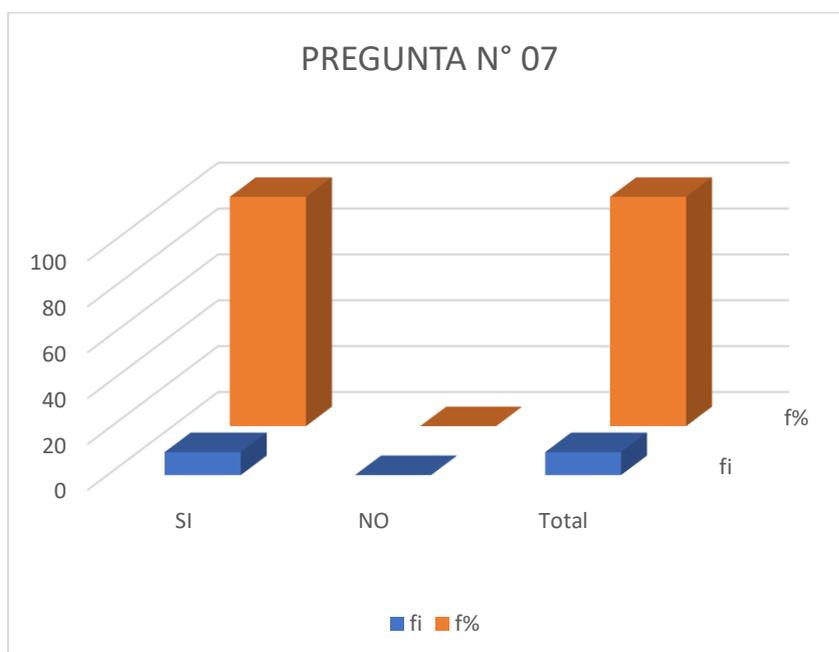
En razón a esta pregunta todos los entrevistados, aseguran que el factor social, sin influye de forma directa en la aplicación de las medidas de protección, ya que al tener una diversidad de causas y contexto como lo precisan desde la parte cultural, económica, psicoemocional, estos van a dar este tipo de inseguridad a las propias víctimas, prolongándose dicha afectación en contra de su integridad.

7. En su opinión ¿El factor jurídico es una de las causas que incide en la afectación de las medidas de protección hacia la víctima en los casos de violencia familiar?

Tabla 7

xi	fi	f%
SI	10	100.0
NO	0	0.0
Total	10	100

Figura 10



Interpretación:

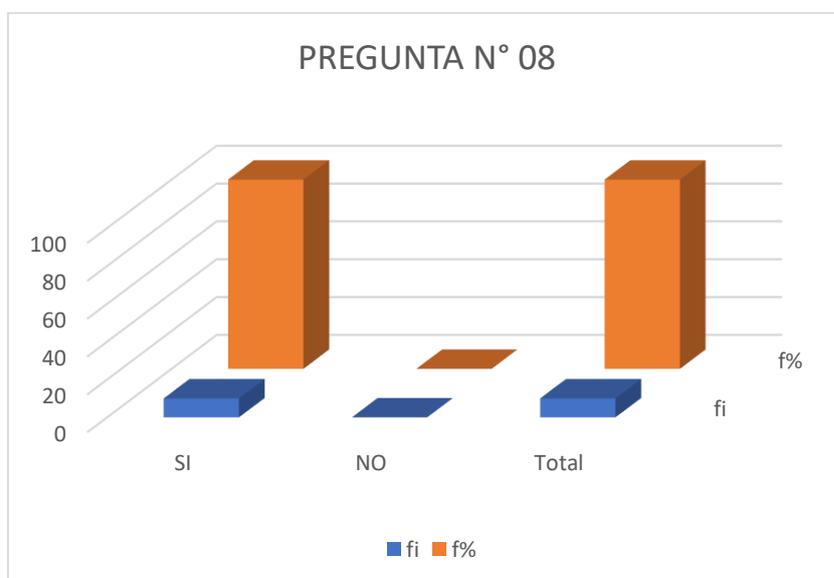
En esta pregunta, los operadores del derecho también logran opinar que el factor jurídico es explícito en la resolución, la observancia que se da es que no cuentan con un equipo multidisciplinario o con personal que haga seguimiento a este tipo de casos, como también el hecho de que muchas de las víctimas no tienen conocimiento de la importancia de estas normas y por ende este tipo de elementos hace que su efectividad de dichas resoluciones se pierda.

8. En su opinión ¿El factor de dependencia económica es una de las causas que incide en la afectación de las medidas de protección hacia la víctima en los casos de violencia familiar?

Tabla 8

xi	fi	f%
SI	10	100.0
NO	0	0.0
Total	10	100

Figura 11



Interpretación:

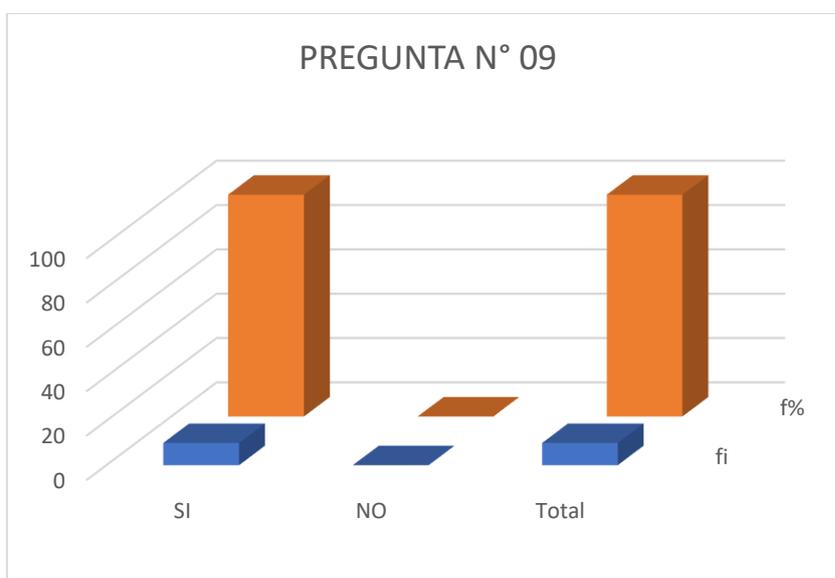
Los participantes logran precisar de forma unánime, que dentro de las causas o factores que inciden directamente en el incumplimiento de estas medidas de protección, se dan directamente a que muchas de las víctimas dependen prácticamente de su agresor, y que a pesar de instaurarse medidas de protección para su protección y salvaguarda, esta vuelve con sus agresores y por ende este tipo de contexto de violencia continua, afectando sus derechos.

9. ¿Este tipo de causales, va a poner en vulnerabilidad la integridad personal de la víctima en los casos de violencia familiar?

Tabla 9

xi	fi	f%
SI	10	100.0
NO	0	0.0
Total	10	100

Figura 12



Interpretación:

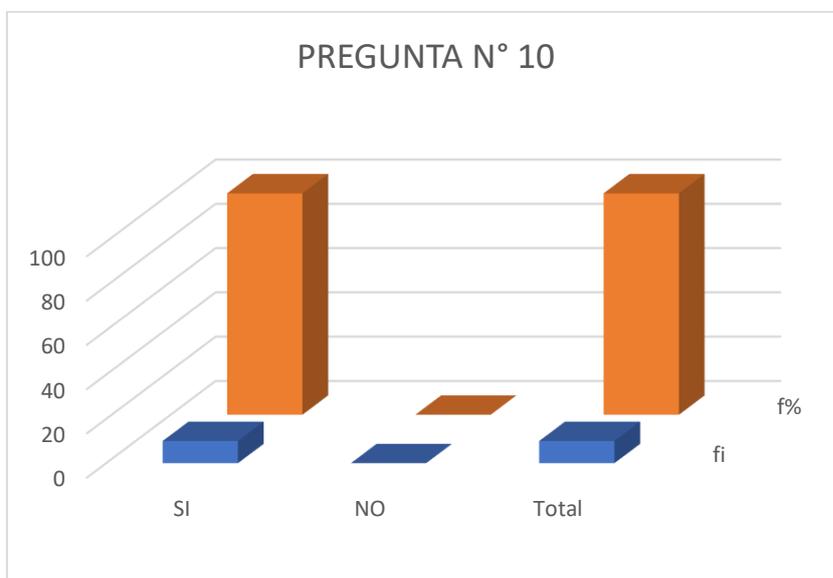
De acuerdo a la apreciación de los operadores del derecho entrevistados, precisan que este tipo de causales, pone en clara evidencia la vulnerabilidad de las víctimas en su integridad personal dentro de este tipo de casos, vulnerando claramente sus derechos personales.

10. ¿Para Ud. se debe generar un mayor reforzamiento en las normas que buscan proteger la integridad de la persona, victima en este tipo de casos de violencia familiar?

Tabla 10

xi	fi	f%
SI	10	100.0
NO	0	0.0
Total	10	100

Figura 13



Interpretación:

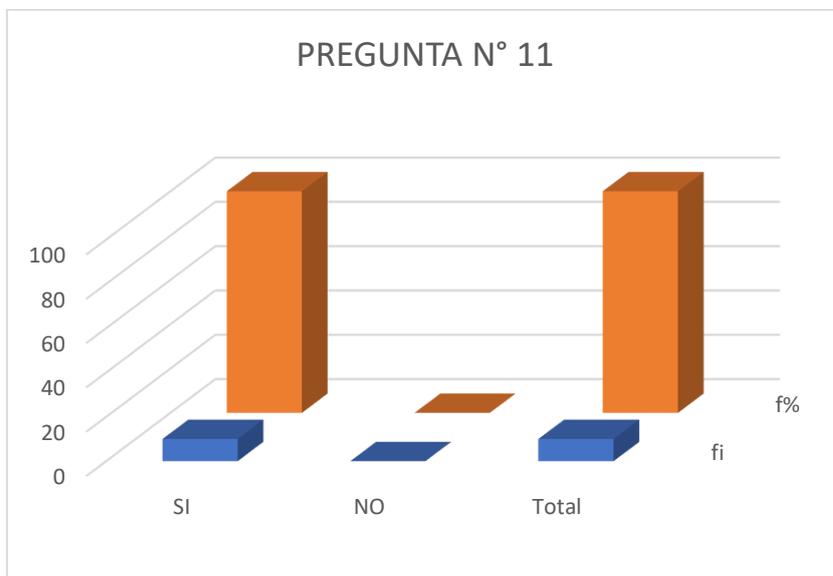
En razón a esta pregunta los entrevistados, precisan de manera conjunta y unánimemente, que es necesario reforzar este tipo de normas, poniendo siempre en claro prevalecer la protección de los derechos de las víctimas en este tipo de casos, y este reforzamiento queda indicar, no es solo tarea del sistema jurisdiccional, sino también de la propia víctima, ya que si ella, hace respetar sus derechos, este tipo de acciones se reducirían de forma directa.

11. ¿Considera Ud. que se debe de modificar o implementar más normas que ayuden a luchar contra este tipo de problemáticas que día a día vulneran los derechos de las víctimas en violencia familiar?

Tabla 11

xi	fi	f%
SI	10	100.0
NO	0	0.0
Total	10	100

Figura 14



Interpretación

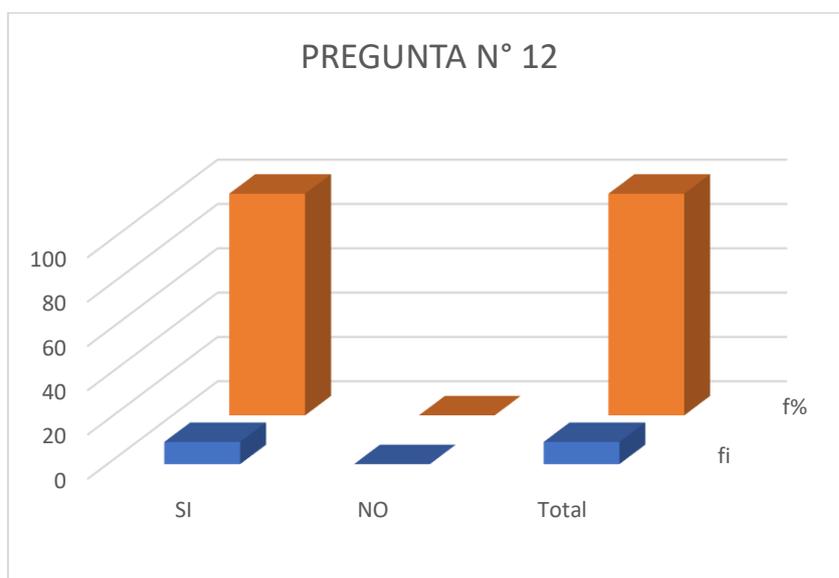
De acuerdo a las respuestas de forma unánime, a los participantes dentro de este tipo de problemática, ellos refieren que si es necesario un cambio, y que este mismo debe ir en el reforzamiento de dichas medidas, para así lograr que su eficacia sea necesaria y directa, logrando así reducir de manera progresiva las diversas limitaciones a nivel logístico y jurisdiccional, donde claramente este tipo de implementaciones generaría una mayor eficiencia en los fines que se precisa en el dictamen y objetivo de esta medida de protección.

12. En su opinión ¿Es importante este tipo de investigación para generar un mayor grado de conocimiento y conciencia sobre la protección de los derechos de las víctimas en este tipo de casos de violencia familiar?

Tabla 12

xi	fi	f%
SI	10	100.0
NO	0	0.0
Total	10	100

Figura 15



Interpretación:

Por último, en razón a esta pregunta, todos los participantes, de manera unánime, precisa que las investigaciones sobre esta problemática va ayudar un mejor estudio más profundo de este tipo de casos, donde claramente es necesario no solo reforzar a nuestras instituciones jurisdiccionales, sino también el hecho de que nuestra población entiendan la necesidad de hacer respetar sus derechos, donde es relevante que las personas, sobre todo las mujeres inmersas en este tipo de problema, conozcan sus derechos y lo importante que es hacerlos valer, para que de una manera el agresor entienda que todo tipo de acción lesiva tendrá una sanción efectiva

DISCUSIÓN

Describir las causas que generan la afectación de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022. En relación a las opiniones de los participantes, se logra precisar la existencia de una clara afectación de las diversas causas como social, económico, cultural, etc.; que resta ineficacia a las medidas de protección, limitando sus fines de acuerdo a ley, y que es necesario poner atención a ello, para lograr así reducir su crecimiento a este tipo de atentado contra los derechos y bienes jurídicos que protegen a la víctima en este tipo de caso. En razón a la tesis de Flores R. (2021) existen un sinnúmero de causas que logran plasmarse en los actos lesivos que atenta contra la mujer y los diferentes elementos que constituyen el núcleo familiar, y que, de acuerdo a este trabajo, se debe generar un mayor conocimiento de las mismas, para logra así establecer acciones preventivas, que minimicen y sobre todo reduzcan este tipo de problemas que afecta a la familia y sus componentes. Así mismo el investigador precisa la clara relación en generar este tipo de acciones preventivas más efectivas, porque solo así podremos tanto nosotros como operadores del derecho y la propia población, establecer acciones idóneas y adecuadas para contrarrestar este tipo de flagelo que día a día desestabiliza nuestra sociedad en su paz e integridad social.

Identificar la influencia del factor social en la ineficacia de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022. En este objetivo, los operadores del derecho consultado lograran establecer que el factor social, que parte desde el pensamiento, las costumbres y la forma de trato hacia otra persona, ha sido un elemento de carácter repetitivo que a atentado contra la mujer y el grupo familiar, mostrándose en la coacción, discriminación y sobre todo limitando sus

actuaciones dentro de la sociedad, y donde es claro que los organismos estatales deben generar mayores políticas de seguridad, en no de no abarque solo penalidad, sino también que aprendan a tomar conciencia de sus actos, logrando así reducir todo tipo de brecha o problema contra la mujer. A través de la tesis de Clara & Rojas (2020), precisa que a pesar de buscar acciones para reducir este tipo de problema que atenta contra los cimientos de la propia sociedad, poco o mucho se ha logrado hacer, y que en la mayoría de casos uno de los elementos que afecta y logra que este tipo de actos lesivos persistan es discriminación, y limitaciones que existen en torno a la mujer, lo cual en muchos de los casos sus propias familias pareja, padres o hermanos, limitan su crecimiento profesional o académico; y por ello cuando ocurre este tipo de actuaciones, actúan con violencia para que se dedique solo la víctima a las tareas del hogar, y mas no a su desarrollo personal, comprometiendo muchas veces su integridad a nivel subjetivo, y por ende este necesario un cambio rotundo a este tipo de apreciaciones que nada bien le hace a la sociedad. EL investigador a través de los vertidos también precisa que es necesario reforzar las políticas y acciones ya establecida para lograr con ayuda de la propia víctima, familia o amistades, reducir este flagelo que es la violencia contra la mujer de una vez, permitiendo estas en una paz social

Establecer la influencia del factor jurídico en la ineficacia de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022. Los participantes refieren también de forma explícita que el factor jurídico no es tanto el que sea una causal, ya que las medidas se dictaminan de acuerdo al proceso que se lleva dicho caso, el detalle es que tanto el agresor y la víctima en algunos casos no respetan en dicha resolución; más bien, logran transgredirlo caso agresor y caso victima permite seguir teniendo comunicación o acercamiento con su agresor, donde claramente

lo que se aplica a través de la ley, no favorece y le resta efectividad, y por lo cual es necesario cambiar dicha actitud por parte de los agentes sobre todo en el caso de las víctimas para así lograr generar un mayor respeto a su integridad y derechos personales. El investigador también de acuerdo a su experiencia, afirma lo establecido por el referente temático y los participantes, donde claramente la actitud de la víctima influye mucho en la efectividad de dichas medidas de protección, y donde es necesario generar una mayor instrucción hacia estas para que reduzca este tipo de problemas que compromete tanto su integridad personal como la de los suyos.

Identificar la influencia del factor dependencia económica en la ineficacia de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022. Aquí en esta última apreciación, los participantes logran precisar con un contundente sí que el factor económico es uno de las causas o factores que influyen de forma directa en el cumplimiento de las medidas de protección y de acuerdo a sus experiencias muchos de ellos han logrado observar que las propias víctimas no se atreven a denunciar a sus agresores por el hecho de que dependen económicamente de ellos y que prefieren en algunos casos seguir permitiendo tal abuso por el hecho de no sentirse desamparada a nivel económico. En razón a la tesis de Díaz J. (2021), este tipo de dependencia conlleva a que dichos actos lesivos en contra de la mujer y el entorno familiar, pueda conllevar a desenlaces fatales como la comisión del delito de feminicidio, ya que al sentirse el agresor denunciado, muchas veces por evadir dicha responsabilidad penal por sus actos, debido a la denuncia de la víctima; optan por maniatar y subyugar a la víctima, logrando que esta muchas veces quiere quitar la denuncia o sobre todo que la propia víctima lleve a cero el proceso judicial, logrando así este agente poder someter a su víctima a seguir padeciendo de dicho problema y abuso en contra de su persona, lo

cual no es dable, ya que compromete claramente la integridad de la víctima y de toda su familia. Así mismo el investigador logra referir, que este tipo de dependencia por parte de la víctima a su agresor, lograr ponerla en un campo o contexto negativo, que si no se busca como diezmarlos o tomar la importancia de ello por parte de las propias autoridades y población, solo sabremos que este tipo de problemas continuara y las estadística de mujeres violentadas y fallecidas, como de familias destruidas aumentará, y por ende hay que frenar dichos actos con mejores acciones y sobre todo políticas de prevención que reduzcan paulatinamente este tipo de problema en favor de la propia sociedad.

CONCLUSIONES

1° se logra establecer con toda la información acopiada la existencia de este tipo de afectación a las medidas de protección por parte de las diversas causales que van desde la parte social, cultural, jurídica, económica y otras, que atentan de forma directa contra los derechos de las víctimas y del grupo familiar.

2° también se logra precisar que con todo lo acopiado en las entrevistas, aporte temático y expedientes, se denota una clara influencia del factor social en la prevalencia de este tipo de problemáticas que atenta contra la mujer en sus derechos e integridad.

3° nos dice que existe también una influencia del factor jurídico en razón a la ineficacia de las medidas de protección, ya que al no tener un equipo de carácter multidisciplinario que haga un seguimiento continuo y sobre todo que la propia víctima no desista de la denuncia por temor a las represalias del agresor, claramente este problema dejaría de ser continuo y lesivo para con ella y su grupo familiar.

4° en esta última conclusión se logra establecer que la dependencia económica va a ser siempre un factor que permita que este tipo de problema siga existiendo, logrando que las víctimas no rompan dicho vínculo con el agresor, y por ende es necesario darle mayor importancia a su revalorar de la víctima para que este tipo de actuaciones cesen y no pongan en peligro su integridad y la de su familia.

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer la estructura del sistema legal: Necesitamos fortalecer la estructura del sistema legal y garantizar que las salvaguardias sean efectivas. Esto incluye la creación de equipos multidisciplinarios para monitorear continuamente los casos de violencia doméstica y capacitar al personal responsable de implementar medidas de salvaguardia.
2. Promover la igualdad: Es importante promover la igualdad y luchar contra la cultura patriarcal que sustenta la violencia doméstica. Esto incluye la educación y sensibilización de toda la sociedad, así como la promoción de políticas públicas que promuevan la igualdad de género.
3. Proporcionar apoyo financiero a las víctimas: La dependencia financiera es un factor que afecta la eficacia de las medidas de protección. Por lo tanto, es importante brindar apoyo financiero a las víctimas para que puedan escapar de la violencia doméstica y no depender de sus abusadores.
4. Coordinación entre agencias: es necesario fortalecer la coordinación entre las agencias involucradas en la prevención y asistencia de la violencia doméstica. Esto significa desarrollar protocolos operativos claros y coordinar esfuerzos para garantizar que las víctimas estén protegidas y los delincuentes sean castigados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Behar Rivero, D. S. (2008). Metodología de la Investigación. En D. S. Behar Rivero, *Metodología de la Investigación* (pág. 54). Cabo Verde: Shalom.
- Cavagnoud, R. (2021). Violencia contra las mujeres en el Perú. *Revista Jurídica*.
- CEM. (2022). Violencia contra la Mujer. *Revista Informativa*.
- Delis T., M. T. (2019). Realidades de la violencia familiar en el mundo contemporáneo. *MEDISAN*.
- Fernandez C., C. (2017). *Metodología de la investigación Científica*. Mexico D.F.: McGraw-Hill Interamericana.
- García Huayta, G. A. (2017). Es difícil la investigación científica en las ciencias sociales, especialmente en Derecho? ¡Manam! No. En G. A. García Huayta, *Es difícil la investigación científica en las ciencias sociales, especialmente en Derecho? ¡Manam! No* (págs. 58-59). Lima: Biblioteca Nacional del Perú.
- Hernández S., R. (2018). *Metodología de la Investigación*. Mexico D.F.: Graw-Hill.
- Hernández S., R. (2020). Metodología de la Investigación. *Revista Científica*.
- IMCO. (2022). Medidas de protección. *Revista Jurídica*.
- Jiménez D., B. (2020). Investigación cualitativa y psicología social crítica. Contra la lógica binaria y la ilusión de la pureza. *Revista de Investigación cualitativa en Salud*.
- Junco S., J. (2019). Violencia Familiar en el Perú. *Revista Jurídica*.
- MINI. (2020). La violencia contra la mujer: definición. *Revista Informativa*.
- MUJERES, O. (2022). Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. *Revista Jurídica-Social*.
- OMS. (2022). Violencia contra la mujer. *Revista Informativa*.
- OPS. (2020). Violencia contra la mujer. *Revista Informativa*.
- PNA. (2022). Violencia contra la Mujer. *Revista Jurídica*.
- Silío Díaz, M. (2020). ¿Cuál es la naturaleza de las medidas de protección? (Ley 30364). *Revista Jurídica*.
- tauniversity. (2020). Nivel de Investigación. *Revista Académica*.
- USMP. (2021). ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES? *Revista Jurídica*.
- Valderrama, S. (2016). Pasos para elaborar proyectos de investigación científica. *Revista Jurídica*.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título preliminar: “AFECTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, AYACUCHO, 2022”.	
Problema	Objetivos de la investigación
<p>General:</p> <p>¿Cuáles son las causas que generan la afectación de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022?</p> <p>Específicos:</p> <p>¿Cómo el factor social influye en la ineficacia de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022?</p> <p>¿Cómo el factor jurídico influye en la ineficacia de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022?</p> <p>¿Cómo el factor dependencia económica influye en la ineficacia de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022?</p>	<p>General:</p> <p>Describir las causas que generan la afectación de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022.</p> <p>Específicos:</p> <p>Describir las causas que generan la afectación de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022.</p> <p>Identificar la influencia del factor social en la ineficacia de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022.</p> <p>Identificar la influencia del factor dependencia económica en la ineficacia de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, Ayacucho, 2022.</p>

Diseño metodológico: Teoría fundamentada, Inductivo, Analítico – Observativo.			
Caso seleccionado: Criterios de selección	Fuentes (sujetos y/o documentos)	Técnicas de recolección de datos	Instrumentos de recolección de datos
Medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	Sujetos: 2 jueces, 2 fiscales y 3 abogados especialistas en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Entrevista Análisis documental	Guía de entrevista Ficha de análisis documental
Objetivos	Categorías preliminares	Subcategorías preliminares	
Teoría fundamentada para Hernández (2014)“la teoría emerge de los datos. Este es un proceso no lineal (aunque su composición debería reflejarse de alguna manera) y en ocasiones requiere una vuelta al campo para obtener datos más focalizados (entrevistas, documentos, reuniones, etc.)”.	Causas que generan la afectación de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	<ul style="list-style-type: none"> a. Factor social en la ineficacia de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. b. factor jurídico en la ineficacia de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. c. Factor dependencia económica en la ineficacia de las medidas de protección para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. 	
Bibliografía de sustento para la justificación y delimitación del problema.	Bibliografía de sustento usada para el diseño metodológico		

<p>Silio Diaz, M. G. (2020). ¿Cuál es la naturaleza de las medidas de protección? (Ley 30364). Lp derecho, 10</p> <p>Afanador C., M. (2020). El derecho a la integridad personal. Reflexión Política, 15</p> <p>Guzmán, J. M. (2017). El derecho a la integridad personal. CINTRAS, 10.</p>	<p>Hernández R. (2014). Metodología de la Investigación Científica. México: Interamericana Editores.</p>
---	--

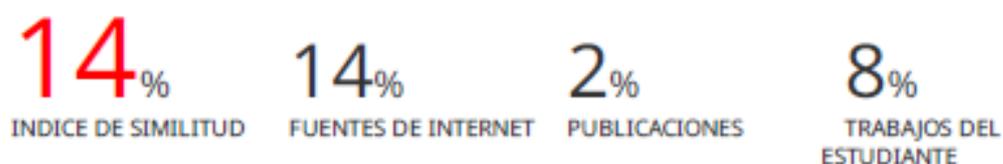
- Firmamos en el desarrollo de mi tesis.

Nombre	Dr.	Valerio Gutiérrez Araujo Investigador
Firma		

Anexo 2 Evidencia de Similitud Digital

AFECTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, AYACUCHO, 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	coeducacioninteligenciafeminista.wordpress.com Fuente de Internet	1%
5	aldf.gob.mx Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
7	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	transparencia.uaustral.edu.pe Fuente de Internet	1%

Anexo 3 Autorización de Publicación en el Repositorio



**FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE
TRABAJO DE INVESTIGACION O TESIS
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI**

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: GUTIERREZ ARAUJO, VALERIO
 DNI: Nº 42855558 Correo electrónico: UAGUARA9230287@gmail.com
 Domicilio: Jr. La Mar S/N ACOSVINCHOS - HUAMANGA - AYACUCHO
 Teléfono fijo: 958617843 Teléfono celular: 966881098

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO o TESIS

Facultad/Escuela: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
 Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller () Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional ()
 Título del Trabajo de Investigación / Tesis:
AFECCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA
PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E
INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, AYACUCHO, 2022.

3.- OBTENER:

Bachiller () Título Mg () Dr () PhD ()

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el (trabajo/tesis) TESIS indicada en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencia e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art 23 y Art. 33.

Autorizo la publicación (marque con una X):

Sí, autorizo el depósito total.

() Sí, autorizo el depósito y solo las partes: _____

() No autorizo el depósito.

Como constancia firmo el presente documento
 en la ciudad de Lima, a los 14 días del mes de
NOVIEMBRE de 2023.

Huella digital


Firma

